REVISTA GENERAL DE DERECHO PENAL

ISSN 1698-1189

DIRECTOR
Ignacio Berdugo Gómez de la Torre
Catedrático de Derecho Penal

DIRECTOR ADJUNTO
José Ramón Serrano-Piedecasas
Catedrático de Derecho Penal

DIRECTORA DE EDICIÓN
Carmen Gómez Rivero
Catedrática de Derecho Penal

N.º 37 MAYO 2022

DOCTRINA

Estudios generales

(véase doctrina específica en las secciones de criminología, Derecho penitenciario, europeo, legislación y penal militar)

- Violencia de género y violencia doméstica: evolución legislativa y jurisprudencial.
  Gender-based violence and domestic violence: legislative and jurisprudential evolution (RI §424836)
  Carmen Alastuey Dobón y Estrella Escuchuri Aisa
  Este trabajo ofrece una perspectiva de las previsiones del ordenamiento jurídico penal español, desde la aprobación del CP de 1995 hasta las reformas recientes del año 2021, en relación con la violencia de género y la violencia doméstica o intrafamiliar. Se presta especial atención a la primera, con un análisis del sistema de tipos penales incluidos tras la aprobación de la Ley Orgánica de medidas de protección integral contra la violencia de género, y de las reflexiones doctrinales y jurisprudenciales en torno a su interpretación y aplicación. Asimismo, se hace referencia a las reformas penales posteriores (particularmente la reforma de 2015) y a las medidas adoptadas en relación con la protección de las víctimas. Este repaso de la evolución legislativa y jurisprudencial permite entender las claves de las actuales propuestas de reforma, pues el debate en torno a las estrategias legislativas adecuadas frente a la violencia que se ejerce sobre las mujeres sigue abierto.

- La lucha frente al fraude eléctrico: deficiencias y mejoras en el código penal.
  The fight against electricity fraud: deficiencies and improvements in the criminal code (RI §424785)
  Sergio Berenguer Pascual
  El delito de defraudación de fluido eléctrico apenas se ha mantenido inalterado desde que se introdujo en el Derecho penal español: en opinión del autor, ha llegado el momento revisarlo. En este trabajo se pone en cuestión la idoneidad de la norma penal para hacer frente al fenómeno del fraude eléctrico de manera eficaz, sobre todo tras los últimos datos hechos públicos en cuanto a las tendencias e impacto del fraude en el sistema eléctrico nacional. El objetivo principal no es otro que el de detectar aquellos aspectos sombríos de la ley para, a continuación, plantear posibles soluciones de lege ferenda que puedan contribuir a incrementar el efecto disuasorio.

- Naturaleza jurídica de los programas de cumplimiento.
  Legal nature of compliance programs (RI §424786)
  Miguel Ángel Boldova Pasamar
  Todo intento de construir una teoría jurídica del delito para explicar que la responsabilidad de la persona jurídica por los delitos que cometen las personas físicas que actúan para ellas (en su nombre y en su beneficio) es específicamente penal, está destinado a fracasar. También si la responsabilidad de la persona jurídica se centra exclusivamente en la

inexistencia o insuficiencia de medidas de prevención y control del delito, situación o estado de cosas peligroso que algunos quieren ver como un \'hecho\' exclusivo de la persona jurídica, y de esta manera un nuevo delito: el delito corporativo. Al margen de la incapacidad de acción y de culpabilidad, tampoco es posible deducir el \'hecho propio\' de la persona jurídica (delito corporativo) sensu contrario de la eximente consistente en disponer de un programa de cumplimiento eficaz. Si la responsabilidad de las personas jurídicas deviene de hechos ajenos, su irresponsabilidad también. La elaboración y ejecución de un programa de cumplimiento para garantizar el debido control está siempre a cargo de personas físicas. Tampoco la insuficiencia o inexistencia del debido control fundamenta la responsabilidad de la persona jurídica con independencia del delito cometido por la persona física (por ese motivo y porque es un hecho negativo, no tendría que ser objeto de prueba para la acusación). Al revés, la existencia de un programa de cumplimiento eficaz excluye su responsabilidad por el delito cometido por la persona física (la eficacia del programa debería ser probada por la defensa). Pero ni lo que fundamenta ni lo que excluye esta responsabilidad es penal, sino de naturaleza civil y administrativa, porque es una responsabilidad objetiva por hechos ajenos.

- La protección penal de los trabajadores sanitarios y sociosanitarios ante la pandemia del covid-19 (consideraciones sobre la omisión típica en los arts. 316 y 317 CP).
  The protection of health & social-health workers in the spanish criminal code against the Covid-19 pandemic (considerations on omissive behavior in arts. 316 and 317 SCC) (RI §424787)
  Miguel Bustos Rubio
  Desde el comienzo de la pandemia causada por el Covid-19 ha quedado patente que uno de los colectivos profesionales más afectados, a diferentes niveles, es el de trabajadores sanitarios y sociosanitarios. Por un lado, este trabajo expone la situación de especial vulnerabilidad de este grupo de trabajadores, especialmente durante los primeros meses de la pandemia (primera ola), atendidos los elevados índices de contagio, enfermedad y fallecimiento, y los niveles de desprotección por carencia de equipos de protección individual (EPI). Por otro lado, el texto analiza si ese déficit de protección puede generar responsabilidad penal por delitos contra la seguridad e higiene de los trabajadores (arts. 316 y 317 CP), con especial consideración de la conducta típica omisiva en tales preceptos, sin dejar de lado el análisis dogmático de algunos de los elementos más controvertidos de estos tipos penales.

- Sobre el terrorismo. La influencia de los medios de comunicación en la política criminal contra el terrorismo.
  About terrorism. The influence of the media on criminal policy against terrorism (RI §424788)
  Elena Boza Moreno
  En este estudio pretendemos analizar el concepto de terrorismo y alguna de sus características esenciales, con el fin último de estudiar la magnitud de la influencia que ejercen los medios de comunicación en todo lo que rodea el ámbito terrorista. Se estudian las relaciones que se producen entre los medios y el poder político, así como sus consecuencias sociales y legislativas, entre las que destaca el Populismo punitivo y el Derecho penal simbólico.

- La responsabilidad penal de los gestores del sector público empresarial.
  Criminal liability of managers of the public business sector (RI §424789)
  Antonio Cardona Barber
  En este trabajo se analiza la concreta responsabilidad penal de los gestores de las empresas públicas por los actos de corrupción que hayan podido cometer en el ejercicio de su cargo. Para ello se estudian las estructuras de las empresas del Sector público empresarial (entes públicos empresariales y sociedades mercantiles públicas), la clase de bien jurídico potencialmente lesionado (público o privado), la interpretación del concepto función pública, y, el encaje de los directivos públicos en el concepto funcionario público a efectos penales.

- Criminalización de las *fake news* en redes sociales: ¿necesidad de intervención o derecho penal simbólico?.
  Criminalization of *fake news* on social networks: need for intervention or symbolic criminal law? (RI §424790)
  Abraham Devis Matamoros
  La proliferación de noticias falsas en redes sociales ha incrementado la preocupación social y política sobre los riesgos que estas pueden ocasionar en una democracia cada vez más digitalizada. Pese a que el Derecho penal parecía quedarse relegado a un segundo plano, lo cierto es que en los últimos años se observa un aumento en la preocupación doctrinal sobre cuál debería ser su grado de intervención al respecto. En consecuencia, se pretende profundizar acerca de la situación actual del ordenamiento jurídico-penal en relación con dicho fenómeno, al mismo tiempo que se reflexiona sobre si es necesario una futura regulación que recoja los efectos que a este desafío tecnológico se le atribuyen. Todo ello en aras de advertir en qué medida principios garantistas básicos de este ordenamiento podrían verse vulnerados en caso de prosperarse tal regulación.

- La repercusión de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio (de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia), en la protección reforzada de los menores de edad en el código penal.
  The impact of organic Law 8/2021, of june 4 (on comprehensive protection of children and adolescents against violence), on the reinforced protection of minors in the criminal code (RI §424791)
  Pastora García Álvarez
  El 4 de junio de 2021 fue aprobada la Ley Orgánica 8/2021, de "protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia", en aras de satisfacer la necesidad de introducir en nuestro Ordenamiento jurídico los compromisos internacionales asumidos por España en esta materia. Por ello y con la finalidad de otorgar una protección holística a los menores de edad en atención a su especial vulnerabilidad, en ella, además de establecerse medidas de protección, detección precoz, asistencia, reintegración de derechos vulnerados o recuperación de la víctima, se reforma entre otros cuerpos normativos el Código penal, en el que se incorporan modificaciones "de importante calado". El objetivo de este trabajo es analizar pormenorizadamente las modificaciones en él introducidas que específicamente contribuyen a esa protección de los menores de edad frente a la violencia, con la intención de comprobar la oportunidad y utilidad de las mismas.

- La libertad por bandera: el delito de ultrajes a España y la STC 190/2020.
  The flag of freedom: the crime of outrages against Spain and the STC 190/2020 (RI §424792)
  Tàlia González Collantes
  En este trabajo se analiza el artículo 543 del Código penal, en el que se tipifica el delito de ultrajes. Se propone su derogación o, en su caso, dar una nueva redacción al mismo. Se defiende, igualmente, que la jurisprudencia realice una interpretación restrictiva de este precepto, que nuestros jueces y magistrados asuman la gran importancia que tienen la libertad de opinión y de expresión en y para una sociedad democrática. Y se analiza la sentencia del Tribunal Constitucional 190/2020, una sentencia que contradice la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y del propio Tribunal Constitucional, y que pone en evidencia la vulnerabilidad de esos derechos fundamentales.

- Los hurtos agravados: Análisis del art. 235 CP tras la reforma de la LO 1/2015. Una visión en perspectiva.
  The aggravated thefts: analysis of art. 235 of spanish penal law after the reform of Organic Law 1/2015. A perspective view (RI §424793)
  Daniel González Uriel
  En el presente trabajo se lleva a cabo un análisis de la reforma operada en el año 2015 en los tipos cualificados de hurto. Para ello se atiende a la regulación anterior de esta materia y se toma en consideración el bien jurídico tutelado en el delito de hurto. A continuación se apuntan algunas de las críticas doctrinales vertidas frente a la LO 1/2015 y se desarrolla cada una de las novedades incorporadas en el artículo 235 del Código Penal. Para finalizar, como conclusiones se indican una serie de rasgos del populismo punitivo y del Derecho Penal simbólico, y se enmarca la reforma del año 2015 en esta tendencia.

- El delito de administración desleal del art. 252 del código penal: ¿delito de dominio, infracción de deber o mixto?.
  The offence of unfair administration in art. 252 of the Criminal Code: offence of domination, breach of duty or mixed? (RI §424794)
  Víctor Muñoz Casalta
  El presente artículo tiene por objetivo analizar si el delito de administración desleal previsto en el art. 252 del CP es un delito de dominio, infracción de deber o mixto. Previo a alcanzar una conclusión se realiza un breve repaso por las principales teorías de dominio, infracción de deber y mixtas; todo ello al objeto de concluir el artículo con una oportuna reflexión sobre los motivos por los que se considera al delito de administración desleal como un delito mixto, con componentes de los delitos de dominio y componentes de los delitos de infracción de deber.

- La relevancia penal de las nuevas tecnologias y su incidencia en los denominados ciberdelitos: especial referencia a los delitos contra la intimidad.
  The criminal relevance of new technologies and their impact on the so-called cybercrimes: special reference to crimes against privacy (RI §424795)
  Elena Núñez Castaño
  La sociedad actual se caracteriza como una sociedad de la información a consecuencia, esencialmente de lo que se ha dado en denominar nuevas tecnologías (TIC) que permiten unas posibilidades de interacción y comunicación hasta ahora inimaginables. Con ello se contribuye de forma clara y notoria a la sociedad del bienestar, pero igualmente se

produce una mayor facilidad para la realización de ataques a bienes jurídicos de terceros basándose tanto en la generalización y simplicidad de los instrumentos técnicos, así como en la globalización de estos y en las enormes posibilidades de anonimato. Ante esta situación los Estados han buscado dar respuesta a estos ataques en los que el elemento centro viene constituido por las TIC a través, esencialmente, mediante la modificación de los ordenamientos jurídico-penales a través de la incorporación de nuevos tipos penales que incluyan estas especiales características. Desde esta perspectiva, resulta necesario analizar si efectivamente se trata de nuevos delitos que protegen nuevos bienes jurídicos a consecuencia de la incorporación de las nuevas tecnologías a nuestra vida cotidiana o si, por el contrario, se trata de nuevos modos comisivos de los delitos tradicionales que protegen derechos o intereses ya existentes. Se trata, en definitiva, de determinar cuál es la real incidencia de las nuevas tecnologías respecto de lo que se han denominado ciberdelitos, y en concreto respecto de los principales delitos contra la intimidad, ámbito en el cual se manifiesta de forma más clara la incidencia y trascendencia de las TIC.

- Cuestiones penales de la covid persistente: la imputación del contagio a largo plazo.
  Criminal issues regarding long covid: objective imputation of long-term results (RI §424796)
  Javier Parrilla Vergara
  El presente estudio tiene por finalidad abordar el fenómeno de la COVID persistente desde la problemática propia de la ciencia penal. Así, tras una necesaria conceptualización de la sintomatología y naturaleza de esta, deviene esencial analizar si la citada patología puede quedar inmersa dentro de las consideraciones del art. 149.1 CP como grave enfermedad somática y en cualquier caso si es posible imputar responsabilidad penal al sujeto que contagia el SARS-CoV-2, pasadas semanas desde la consumación del contagio, inclusive en aquellos casos en los que la conducta del sujeto pasivo se configura como una puesta en peligro consentida.

- La intersección entre la trata de seres humanos y el matrimonio forzado: aproximación al fenómeno y respuesta jurídico penal.
  The intersection between trafficking in human beings and forced marriage: an approach to the phenomenon and criminal law response (RI §424797)
  Núria Torres Rosell
  La imposición de matrimonios forzados constituye una de las modalidades menos conocidas de la trata de seres humanos. Prácticas como la compraventa de esposas, los matrimonios de conveniencia abusivos o el matrimonio infantil remiten a un espacio de intersección de ambos fenómenos en el que las víctimas raramente son identificadas y protegidas. El objetivo de este trabajo es analizar si, a partir del conocimiento actualmente disponible, la previsión de una modalidad de trata con fines de explotación para la celebración de matrimonios forzado, en los términos actualmente descritos en el art. 177bis del Código penal, favorece una respuesta adecuada a las víctimas, tanto en términos de tutela penal como asistencial.

- La consolidación de la delincuencia organizada transnacional.
  The consolidation of transnational organized crime (RI §424798)
  Francisco Vega Agredano
  La nueva criminalidad organizada transaccional ha alcanzado notables cotas de perfección en su estructura y funcionamiento. En el ámbito internacional y europeo debe existir una total cooperación entre instituciones, con el objetivo de apoyar y reforzar la cooperación de los estados en la prevención, investigación y persecución de determinados tipos delictivos complejos. Es necesaria una absoluta coordinación policial y judicial, junto a un flujo e intercambio constantes de información y la necesaria armonización de las legislaciones penales y procesales.

JURISPRUDENCIA

COMENTARIOS DE JURISPRUDENCIA DEL TC

- Comentario de jurisprudencia constitucional en materia de derechos fundamentales (noviembre-abril de 2022). (RI §424834)
  Gabriel Fernández García

ACUERDOS DE SALA DEL TRIBUNAL SUPREMO por Jara Bocanegra Márquez

- Acuerdo del pleno no jurisdiccional de la sala segunda del Tribunal Supremo del día 24-10-2018. (RI §424800)

CONSULTAS, CIRCULARES E INSTRUCCIONES por M.ª Belén Linares

- Instrucción 2/2011, de 11 de octubre, sobre el/la Fiscal de Sala de Criminalidad Informática y las secciones de criminalidad informática de las fiscalías (actualización de 2021). (RI §424801)

LEGISLACIÓN: ESPAÑA. Responsables: Cristina Fernández-Pacheco Estrada y Clara Viana Ballester

Normativa

- Notas legislativas de derecho penal, derecho penal de menores, derecho penal militar, derecho penitenciario y otras materias (mayo 2022). (RI §424802)

PENOLOGÍA Y SISTEMA PENITENCIARIO. Responsable: Ana Cristina Rodríguez Yagüe

Doctrina

- Alternativa a la prisión: una cuestión de justicia y género.
  Alternative to prison: a question of justice and gender (RI §424803)
  María Angustias Alcázar Escribano
  Si hay una cuestión en la que los estudiosos de Derecho Penitenciario y Criminología coinciden es en la carencia de estudios y la falta de interés que, durante mucho tiempo, se tuvo por las cuestiones de género en la delincuencia, más allá del establecimiento de diferencias con la masculina. No obstante, la realidad es que, más allá de los debates sobre el origen de la delincuencia femenina, es un hecho que el paso de la mujer por el sistema penitenciario incide más aún en su vulnerabilidad. Es preciso por tanto que, a la vista de los contundentes datos sobre las condenas a mujeres, las características poco favorables que ofrecen los establecimientos penitenciarios para ellas y las consecuencias que de ello se derivan, se arbitren medidas alternativas a la prisión, con una mirada a la Justicia Restaurativa, pasando de la teoría a la práctica, consecuentemente con la obligación constitucional de búsqueda de la rehabilitación integral de la persona que ha cometido un delito, en lugar de su represión y reclusión. Todo ello para evitar, de una vez por todas, que las mujeres condenadas a prisión sufran además de la penitenciaria una condena social y personal.

- El derecho al cumplimiento de la pena en un lugar estable próximo al domicilio.
  The right to serve the sentence in a settled place close to home (RI §424804)
  Cristina Rodríguez Yagüe
  El cumplimiento de una pena de prisión lejos del domicilio familiar afecta no sólo a su a su derecho a la vida privada y familiar, sino también a su propio proceso de resocialización. A partir del estudio de los estándares europeos existentes en relación a la elección y destino de los internos en los centros penitenciarios y del estudio de la normativa española, este trabajo propone la configuración en nuestro Ordenamiento de un derecho al cumplimiento de la pena en un lugar estable próximo al domicilio.

- ¿Prosperaría una demanda contra España ante el TEDH por parte del primer condenado a prisión permanente?: Reflexiones críticas y últimas tendencias tras la STC 169/2021, de 6 de octubre.
  Would a lawsuit against Spain before the ECHR prosper by the first sentences to permanent prison?: Critical reflections and latest trends after STC 169/2021, of October 6 (RI §424805)

José Núñez Fernández

El presente artículo trata de alcanzar dos objetivos. Por un lado, poner de relieve algunos sesgos y limitaciones de los estudios que, hasta la fecha, han tratado de determinar si el modelo legislativo español de prisión permanente revisable es compatible con el art. 3 CEDH teniendo en cuenta la jurisprudencia del TEDH sobre la materia. Estos problemas también se detectan en la STC 169/2021, de 6 de octubre, que rechaza el recurso de inconstitucionalidad presentado contra algunos aspectos de la regulación vigente de esta pena. Por otro lado, y con el fin de superar estos inconvenientes, se valoran las posibilidades de éxito que podría tener una hipotética demanda ante el TEDH por parte del primer condenado en España a prisión permanente.

- Condiciones específicas para acceder a la libertad condicional en los casos de terrorismo y delincuencia organizada. La STEDH del *caso Marcello Viola c. Italia*.
  Specific conditions to access parole in cases of terrorism and organized crime. The ECHR of the Marcello Viola v. Italy Case (RI §424806)
  Margarita Roig Torres

  En nuestro Derecho los artículos 72.6 LOGP, 90.8 y 92.2 CP, prevén condiciones especiales para conceder el tercer grado y para suspender el resto de la pena de prisión y de prisión permanente revisable, a las personas condenadas por delincuencia organizada o terrorista. Entre ellas, la colaboración con las autoridades. Pues bien, la STEDH sobre el Caso Marcello Viola c. Italia de 2019, declaró que la exigencia de cooperación para otorgar la libertad condicional en la prisión y en la cadena perpetua es contraria al artículo 3 CEDH que prohíbe las penas inhumanas o degradantes. La falta de participación no siempre es libre, pues cabe por ejemplo el temor a represalias y, a la inversa, la contribución puede hacerse con el fin de obtener el beneficio, pero sin desvincularse de la organización criminal. Por lo tanto, dicho presupuesto no sirve para medir la peligrosidad del penado y, en consecuencia, es desproporcionado. A la vista de esta sentencia resulta imprescindible revisar la normativa española.

- La escasa actividad del Tribunal Europeo de Derechos Humanos con relación a España en el ámbito de la privación de libertad.
  The little activity of the European Court of Human Rights in relation to Spain in the field of deprivation of liberty (RI §424807)
  Esther Pascual Rodríguez

  Se evidencia una escasa actividad ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos con relación al número de demandas presentadas contra España y el número de sentencias condenatorias para España en el ámbito de la privación de la pena privativa de libertad (detención, medida cautelar de prisión preventiva y pena de prisión). Estos datos generan las siguientes dudas: ¿es España tan garantista que apenas tiene sentencias condenatorias? o ¿es que los ciudadanos apenas litigamos ante la Corte?, ¿cuál es el motivo? Este artículo pretende dar respuesta a estas tres cuestiones.

- Protección de datos y medio penitenciario. Referencia al RD 268/2022, de reforma del RP.
  Data protection and prison environment. Reference to RD 268/2022, reform of the RP (RI §424808)
  Puerto Solar Calvo

  La reforma del Reglamento Penitenciario vía RD 268/2022, de 12 de abril, introduce el uso de la tecnología en los centros penitenciarios. Creemos que este hecho constituye un buen motivo para repasar el complejo régimen de la protección de datos en el medio penitenciaria y los retos a los que nos enfrentamos tanto en la actualidad, como a medida que la referida reforma se desarrolle.

Normativa

DERECHO PENAL MILITAR. Responsable: Francisco Javier de León Villalba

Doctrina

- Lawfare en español. ¿qué es la guerra jurídica? Aproximación teórica al fenómeno. (RI §424823)
  Mª Jose Pignatelli García

CRIMINOLOGÍA. Responsable: Fernando Miró

- Medios de comunicación, redes sociales, actores políticos y delitos que se cometen en internet. Efectividad del control penal a propósito del delito de enaltecimiento del terrorismo y humillación a las víctimas en España.
  Media, social networks, political actors and crimes committed on the internet. Effectiveness of criminal control regarding the crime of glorification of terrorism and humiliation of victims in Spain (RI §424824)
  David Vila Viñas y Jesús C. Aguerri
  El presente artículo se sitúa en el contexto de la expansión del Derecho Penal, interrogándose sobre la relación de esta tendencia con el rol de los medios de comunicación, los actores políticos y el público. Para ello adopta el estudio del delito de enaltecimiento del terrorismo y humillación a las víctimas en España. Considera las discusiones dogmáticas acerca de las implicaciones de este delito para el derecho penal, desde el enfoque de los bienes jurídicos y de las ofensas. Para concretar la cuestión analiza la evolución de este delito, desde la perspectiva normativa y jurisprudencial pero también desde la cobertura en los medios de comunicación y la conversación en redes sociales. Al tratarse de delitos que se cometen precisamente por esos medios digitales, se producen relaciones singulares entre los distintos actores, que contribuyen a los debates contemporáneos sobre las tendencias y efectividad del sistema de control penal.

- Factores sociodemográficos asociados al rechazo de la prostitución en la Comunidad Valenciana.
  Sociodemographic factors associated with the rejection of prostitution in the Comunidad Valenciana (RI §424825)
  Rocío Martínez Almanza
  El presente estudio, único a nivel nacional e internacional, tiene como objetivo principal analizar los principales factores asociados al rechazo moral de la prostitución por medio de una encuesta. Para ello se ha llevado a cabo un análisis bivariado y un Conjunctive Analysis of Case Configurations (CACC) de diferentes variables sociodemográficas que se considera pueden influir en la percepción y en las actitudes morales que se generan en torno a la prostitución. Los resultados arrojan que determinadas variables sociodemográficas determinan la actitud moral hacia la prostitución. El sexo, el estado civil y la provincia de residencia resultan ser factores asociados a la actitud moral de la prostitución Por otra parte, el CACC permite estimar la probabilidad que tiene determinado perfil de rechazar la prostitución.

DERECHO PENAL EUROPEO

- El impacto de las organizaciones mafiosas albanesas en el tráfico de drogas en Europa. (RI §424826)
  Vincenzo Musacchio

Normativa europea por José Antonio Posada Pérez

- Legislación de la Unión Europea de relevancia penal. Publicada en el DOUE (entre el 16/10/2021 y 12/04/2022). (RI §424827)

NOVEDADES BIBLIOGRÁFICAS por María Gorjón

- Novedades bibliográficas: monografías y revistas. Mayo de 2022. (RI §424828)

AGENDA, CURSOS, CONFERENCIAS, ACTIVIDADES por Carmen Demelsa Benito

- Agenda. (RI §424829)

APUNTES DE DERECHO COMPARADO

Brasil

- De la omisión impropia por injerencia. (RI §424830)
  Pierpaolo Cruz Bottini

Colombia

- Legítima defensa privilegiada: fundamento y críticas desde el ordenamiento colombiano. (RI §424831)
  Andrés Felipe Díaz Arana

Italia/México

- Los delitos asociativos: algunas consideraciones entre Italia y México. (RI §424832)
  Mario Caterini y Beatriz Rojas Venegas

ENLACES DE INTERÉS por Ana Garrocho Salcedo

- Enlaces de interés con acceso a texto completo. (RI §424833)

© **PORTAL**DERECHO 2001-2024